

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA



La auditoria forense y el fraude financiero en Argentina

Tutor: Dr. Gustavo D'Elia

Autor: Solange Omill

Título a obtener: Contador Público

Facultad de Ciencias Empresariales.

Buenos Aires, Argentina

Diciembre 2018

Resumen

El siguiente trabajo da a conocer los principales conceptos para entender lo que es la auditoria forense y los distintos delitos que se hicieron conocidos durante los últimos tiempos en Argentina.

Se aborda y se da especial mención al sistema que plantea el AFIP para intentar evitar los fraudes financieros tanto en el ámbito público como en el privado ya que este problema no discrimina a nadie.

También se busca que las personas tengan en cuenta que no se debe confiar si no es algo legal ya que en muchos de los casos que se plantearon se deja ver que hasta terminan estafando a su propio círculo íntimo.

Se abordan conceptos tales como lo que es una auditoria forense, el rol que cumple el auditor forense, los procedimientos que se necesitan para llevar a cabo esa auditoría; también se abordan los conceptos de fraude y se hace especial mención al lavado de dinero ya que es la principal causa de los fraudes financieros, es por ello que los casos comparten esa base, la de fraudes cometidos por lavado de dinero.

Palabras claves

Auditoria forense – Fraude financiero – Lavado de dinero - Argentina

Índice

Resumen	1
Justificación de la elección	3
Planteo del problema/caso	3
Objetivo general	3
Objetivos específicos	4
Marco teorico	5
Tipos de auditoría	5
Auditoría forense	6
Auditoría forense detectiva	8
Auditoría forense preventiva	9
Objetivo de la auditoría forense	10
Rol del auditor	10
Características de la auditoría forense	13
Etapas de la auditoría forense	14
Fraude	15
Fraude financiero en las organizaciones	18
El triangulo del fraude	18
Delitos de cuello blanco	19
Lavado de dinero	19
Análisis e interpretación del material relevado	22
Caso de fraude financiero en la República Argentina	22
Máximo Gregorcic	22
Eugenio Curatola	24
Daniel Viglione	26
Mega canje	27
Hotesur	28
Conclusión	30
Bibliografía	32

- **Justificación de la elección**

Hemos optado por la elección del estudio de caso referido a *“La auditoria forense y el fraude financiero en Argentina”*, ya que la intención es demostrar la importancia que tiene la auditoria forense como método de prevención y como herramienta de investigación de los casos de fraude financiero en nuestro país, con el fin específico de evitar la distorsión y manipulación de la información contable que será objeto de presentación frente a terceros. Además, se pretende mencionar y destacar el rol que asume el auditor forense al momento de promover, investigar, recaudar pruebas y evidencias para terminar desenmascarando al responsable del hecho ilícito.

- **Planteo del problema/caso**

El problema o caso que se plantea es el fraude financiero – contable que ha venido presentándose en mayor proporción con el transcurrir de los años en las empresas públicas, privadas o proporción de ambas, en el plano internacional y que evidenciamos cada vez más aun en la República Argentina. Lo que se intenta lograr con este planteo es llegar a una conclusión en base al estudio de las distintas maneras para prevenir, detectar e investigar dicho fraude mediante la utilización de métodos, desarrollados en etapas, que surgen de la aplicación de la auditoría interna en los entes, utilizando toda la información disponible para investigar y allanarle el camino al auditor forense.

- **Objetivo general**

El objetivo general del estudio de caso se define en *estudiar los distintos procedimientos aplicables en la auditoria forense que permitan combatir los fraudes financieros en la República Argentina.*

Con el cumplimiento de este objetivo general se pretende diferenciar los métodos y herramientas que permitan establecer un mejor sistema de control, en efectividad y calidad, para las personas de existencia ideal o visible frente a la vulnerabilidad de la consecución del fraude financiero – contable y el aprovechamiento de una oportunidad con la realización de actos indebidos.

- **Objetivos específicos**
 - Definir, para su mejor comprensión, la auditoría forense y el fraude financiero.
 - Explicar el objeto de la teoría del fraude.
 - Dar a conocer la auditoría forense preventiva como herramienta de combate contra el fraude.
 - Descubrir y detallar los distintos procedimientos que permiten una mejor investigación del fraude.
 - Analizar el rol que tiene el auditor forense en la detección del fraude.
 - Investigar y profundizar en los delitos de cuello blanco más importantes en Argentina.

Marco teórico

Dado que en este estudio de caso vamos a estudiar los distintos procedimientos aplicables en la auditoría forense que permitan combatir los fraudes financieros en la República Argentina vamos a tener que especificar ciertos parámetros que sirven de base conceptual para entender nuestra visión.

Tipos de auditoría

Hay varios tipos de auditoría que existen hoy en día:

-Auditoría externa o legal: se trata de un examen de las cuentas que se realiza por petición legal. La idea del procedimiento es verificar que el estado patrimonial y las operaciones de una empresa concuerdan con los registros oficiales. En estos casos, el auditor es una persona independiente que no tiene nada que ver con la compañía.

-Auditoría interna: en este caso se trata de un proceso de evaluación que realizan los miembros de la propia compañía. El objetivo casi siempre es revisar los procesos que tienen lugar en ella y a partir de ahí proponer soluciones. Esta auditoría es voluntaria o como mucho solicitada por la gerencia.

-Auditoría operativa: su objetivo central es aumentar el rendimiento de una compañía. Aunque puede ser realizada tanto por un agente externo como por uno interno, lo que se busca es revisar los procedimientos que forman parte del día a día y mejorar el nivel de productividad. Es decir, va más allá de la revisión de los estados financieros. Un buen ejemplo de este tipo de auditoría es la que se realiza para determinar si una empresa cumple con los estándares mínimos de calidad.

-Auditoría pública o gubernamental: Es la que se realiza directamente por petición de una entidad gubernamental. Su objetivo es revisar los estados financieros de las empresas e identificar cualquier tipo de irregularidad, como por ejemplo la evasión de impuestos, la financiación injustificada o el incumplimiento de las leyes laborales.

-Auditoría de sistemas: Casi todas las empresas dependen de sistemas informáticos. Por ello, es preciso realizar cada cierto tiempo una evaluación de los mismos y, si el caso lo exige, actualizarlos y adaptarlos a los requerimientos del contexto. Los dos principales

tipos de auditoría informática son las que se realizan en sistemas informáticos (SIC) y las de procesos electrónicos de datos (PED).

Auditor externo o legal	Auditor interno	Auditor operativo
Es un profesional independiente y reconocido, con formación solvente y probada.	Mantiene relación laboral dependiente de la empresa.	Es un profesional no sometido a norma legal.
Emite dictamen.	Competencia profesional atestiguada con titulación académica.	Profesional con experiencia en organización.
Tiene responsabilidad frente a terceros: civil, penal y profesional.	Informa y recomienda.	Propone modificaciones.
Analiza los estados contables y emite opinión sobre su razonabilidad.	Responde, frente a la organización de que depende, del trabajo realizado.	Responde frente al que le contrató.
Aplica normas y principios generalmente aceptados.	Evalúa el sistema de control interno y propone mejoras para la consecución de los objetivos.	Analiza la organización y establece mejoras eficientes.
Se acoge y lo ampara el secreto profesional.	Carece de normas generalmente aceptadas; las establecen las organizaciones en función de los objetivos.	Aplica técnicas de organización y su experiencia.
Emite un informe breve y sintético, según modelos preestablecidos.	Sólo depende de su propia ética profesional.	Depende de su propia ética profesional y del acuerdo firmado.
El informe tiene efectos frente a terceros.	Emite informes extensos y descriptivos del control interno, con propuestas de mejora.	Emite informes a la Dirección con las acciones a llevar a cabo.
Realiza su actividad puntualmente y en cortos periodos de tiempo dentro del ejercicio contable.	El informe es de utilidad interna.	El informe es de uso exclusivo de la Dirección.
	Realiza su actividad de forma continuada durante todo el ejercicio contable.	Realiza su actividad puntualmente y en un periodo de tiempo adecuado.

Auditoria forense

Para hablar de auditoría forense debemos tener en cuenta que está compuesta por dos términos específicos. El primero es auditoría que según el diccionario se define como “inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio”

El otro término al que nos referimos es a forense, cuando se escucha esta palabra no se puede dejar de pensar en la medicina pero en este caso no nos vamos a referir a ello. Cuando nos referimos a forense hablamos de su término en latín *forensis*, que significa «perteneciente o relativo al foro», y cuando nos referimos a foro hablamos de los que pertenecían a la antigua Roma lo cual era un espacio multidimensional de negociación y

búsqueda de la verdad en el que las personas y los objetos participaban conjuntamente de la política, las leyes y la economía.

La contadora María Evangelina Fontán Tapia define a la auditoría forense como *una técnica que integra conocimientos criminalísticos, contables, jurídicos, procesales y financieros para la lucha contra el fraude. Una técnica que tiene por objeto participar en la investigación de fraudes, en actos conscientes y voluntarios en los cuales se eluden las normas legales.*

La auditoría forense es un tipo de auditoría que se utiliza cuando un individuo o un ente tienen conocimiento de que en otro ente hay indicios de fraude, ya sea de índole público o privado, del cual quiere profundizar más.

Según el contador René Humberto Márquez Arcila la auditoría forense es una disciplina que sirve como asesor experto a quienes imparten justicia, en la investigación y obtención de evidencia, acerca de la existencia de un delito financiero o relacionado con los activos de la organización.

También aclara que esta disciplina debe contestar las siguientes preguntas:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cómo ocurrió?
- ¿Quién es el responsable por lo que ocurrió?

Para el autor Jorge Badillo Ayala la auditoría forense tiene efecto cuando en la ejecución de labores de auditoría se detectan fraudes financieros, y se deba (obligatorio) o desee (opcional) profundizar sobre ello. La investigación cuando hay fraude va a ser obligatoria dependiendo de:

- 1- Tipo de fraude
- 2- Entorno en el que fue cometido (público o privado)
- 3- Legislación aplicable

Con estas definiciones llegamos a la conclusión que la auditoria forense es una herramienta que se posee para la detección del fraude ya sea en un ámbito público como privado, mediante una investigación que va a dar a conocer si se realizó fraude conscientemente y de forma voluntaria. Esto va a llevar que las pruebas puedan ser utilizadas por un juez para un dictamen de sentencia contra el individuo o ente que esté cometiendo el fraude.

Auditoria forense detectiva

Como ya definimos lo que es la auditoria forense ahora toca definir los dos enfoques que existen, con el que vamos a comenzar es el detectivo.

Para René Márquez Arcila es un enfoque que se utiliza cuando existen indicios o información a partir de la cual se puede presumir la existencia de un delito, se va a caracterizar por utilizar técnicas enfocadas en obtener evidencia que pruebe el hecho en forma legal. Va a establecer los siguientes aspectos:

- Definir la cuantía del fraude
- Efectos directos e indirectos
- Posible tipificación
- Presuntos autores
- Cómplices y encubridores

Otro autor que define a la auditoria forense detectiva es J. Badillo Ayala, específica que está orientada a la identificación de la existencia de fraude financiero mediante una investigación profunda que va a establecer los mismos aspectos que menciona R. Márquez Arcila. En varios casos los resultados obtenidos de la auditoria forense detectiva son puestos a disposición de la justicia que va a ser la encargada de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque es reactivo lo que implica tomar acciones y decisiones de fraudes sucedidos en el pasado.

La contadora M. E. Fontán Tapia posee la misma idea que los dos autores anteriormente nombrados sobre la auditoria forense detectiva.

Auditoria forense preventiva

Lo siguiente que vamos a abordar es el enfoque preventivo ya que lo vamos a considerar como una herramienta fundamental para combatir el fraude.

El autor J. Badillo Ayala toma este enfoque como orientación para proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto de su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros. Este enfoque es proactivo por lo que implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro.

Para M. E. Fontán Tapia la auditoria forense preventiva está orientada a proporcionar evaluaciones o asesoramiento a distintas organizaciones de carácter público y privado respecto de su capacidad para disuadir, prevenir, detectar y proceder frente a diferentes acciones de fraude.

Puede desarrollarse distintas acciones preventivas:

- 1- Programas y controles anti-fraude
- 2- Esquema de alertas temprana de irregularidades
- 3- Sistema de administración de denuncias

Según lo que dice R. Márquez Arcila el enfoque preventivo está orientado a realizar auditorías con el propósito de prevenir y disuadir irregularidades e indicadores de la existencia de un fraude. Toma también las acciones preventivas que nombra la contadora M. E. Fontán Tapia.

Objetivo de la auditoria forense

Como toda auditoria la forense posee un objetivo en concreto, por eso vamos a utilizar este espacio para definirlo.

Para M. E. Fontán Tapia la auditoria forense tiene como objetivo

1. Identificar y demostrar el fraude o el ilícito perpetrado.
2. Prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor.
3. Participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes.
4. Participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno.
5. Recopilar evidencias aplicando técnicas de investigación.
6. En el caso de organizaciones gubernamentales, brindar soporte técnico (evidencias sustentables) a los órganos del Ministerio Público Fiscal y de la Función Judicial, para la investigación de delitos y su ulterior sanción, entre otros.

El autor R. Márquez Arcila aclara que el objetivo de la auditoria forense es estudiar los posibles ilícitos relacionados con los bienes de la organización, cometidos dentro o fuera de ésta y afectando sus intereses y permanencia.

Teniendo esto en cuenta podemos definir que la auditoria forense tiene como objetivo detectar los controles y procedimientos que fueron evadidos, identificar quienes estuvieron involucrados y realizar medidas preventivas para evitar que se repitan los hechos.

Rol del auditor

Es importante conocer el rol que va a tener el auditor forense a la hora de detectar un fraude por eso vimos pertinente explicar y definir cuál es el fin que cumple, cuáles son sus acciones a la hora de definir si lo que se está cometiendo es un fraude financiero.

Vamos a empezar hablando del auditor forense, se encarga de utilizar sus habilidades y conocimientos en los casos que se precisa realizar una investigación financiera. Van a combinar sus conocimientos en contabilidad, auditoría e investigación para detectar información financiera irregular.

Un auditor forense posee ciertas funciones que podemos llamar principal, la primera es examinar la información financiera y contable de la empresa o cliente; la segunda es documentar y fundamentar los informes financieros y los informes periciales; y la tercer función es la de manejar y analizar información de registros, sistemas y presupuestos financieros.

Ser auditor forense también lleva ciertas responsabilidades y conlleva ciertos riesgos, generalmente el auditor forense desarrolla su actividad en un ambiente emocionalmente cargado y conflictivo, por lo tanto debe tener en cuenta este ambiente particular y debe tratar siempre a las partes involucradas con el respeto y dignidad correspondientes.

Antes de aceptar un compromiso de Auditoría Forense, el auditor debe asegurarse de estar libre de cualquier conflicto de intereses que podrían dañar su juicio y objetividad. Asimismo, debe determinar si posee el conocimiento necesario para el campo de especialización relacionado al compromiso y si posee la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de trabajo.

Por otro lado, debe asegurarse de tener un claro entendimiento del objetivo del compromiso y si las condiciones del mismo son aceptables, caso contrario si existen reservas sobre la buena fe del cliente o la racionalidad de las demandas debe considerarse la posibilidad de declinar el compromiso.

El acuerdo de compromiso entre el auditor forense y el cliente debe fijarse por escrito, debe ser redactado cuidadosamente, pues pudiera utilizarse en la corte y podría ser

usado en su contra exponiéndolo de esta manera a una posición de riesgo que podría minar su credibilidad.

Al realizar su trabajo el auditor forense nunca debe pensar que las técnicas forenses reemplazarán a las normas, reglas o prácticas relacionadas a su especialización, por lo tanto nunca debe dejar de aplicar los conocimientos relacionados a su especialidad tales como contabilidad, finanzas, aseguramiento y control, y apoyar su análisis en la legislación pertinente.

Dada la implicancia que tendrá el trabajo del auditor forense, la planificación de su auditoría debe ser continuamente ajustada a los cambios en los compromisos asumidos, así como a los nuevos hechos que surjan. Estos cambios en la naturaleza y dirección del trabajo deben ser comunicados inmediatamente a las personas que participan en el trabajo.

Otro aspecto importante es la conclusión que emitirá el auditor forense, el mismo que debe apoyarse en evidencias apropiadas y suficientes como son las notas de las entrevistas, declaraciones dadas por escrito, pistas, análisis y documentos de apoyo que sean admisibles por Ley.

Para concluir debemos señalar que el auditor forense debe documentar adecuadamente la evidencia de su trabajo; es decir, sus papeles de trabajo que explican los métodos usados, análisis efectuado, los hechos básicos, los datos coleccionados, las asunciones aceptadas, conclusión formulada y la evidencia recaudada que apoya su conclusión.

También debe poseer ciertas competencias para asumir el compromiso de una auditoría forense y esos son:

- Ser perspicaz
- Conocimiento de Psicología0

- Una mentalidad investigadora
- Mucha auto motivación
- Trabajo bajo presión
- Mente creativa
- Habilidades de comunicación y persuasión
- Habilidad de comunicar en las condiciones de ley
- Habilidades de mediación y negociación
- Habilidades analíticas
- Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones
- Experiencia en el campo de la auditoría

Actualmente, para la formación de los auditores forenses no existen programas de tipo universitario, dado de que la formación básica es la de Contador Público.

Características de la auditoria forense.

- Propósito: prevención y detección del fraude financiero.
- Alcance: el periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación, es decir, la auditoría
- Orientación: retrospectiva para el fraude financiero ya auditado y prospectiva para implementar los controles preventivos, de detección y de corrección necesarios para evitar que en un futuro se realicen fraudes financieros.
- Normatividad: normas de auditoría financiera e interna; normas de investigación; disposiciones normativas relacionadas con fraude financiero.
- Enfoque: de forma preventiva y/o detectiva combatir al fraude financiero tanto el ámbito público como privado
- Auditor a cargo (jefe de equipo): Contador público (auditor financiero) u abogado
- Equipo de apoyo: ingenieros en sistemas e informática, agentes de oficinas del gobierno, psicólogos.

Etapas de la auditoría forense

Vamos a pasar a nombrar y explicar las distintas fases de la auditoría forense:

FASE 1 – Planificación

El auditor en esta fase debe:

- Obtener un conocimiento general del caso que se investigo
- Analizar todos los indicadores e indicios de fraude existentes
- Evaluar el control interno (permite detectar debilidades de control que habrían permitido que se cometa el fraude: obtener indicadores de fraude; y realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes)
- Investigar el caso tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se amerita si corresponde realizar la investigación o no.
- Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos) que permitan seguir con la fase de ejecución del trabajo.

FASE 2- Trabajo de campo

Está relacionada con la ejecución de procedimientos definidos en la fase anterior más aquellos que se consideren necesarios durante el transcurso de la investigación.

Los procedimientos de esta auditoría pueden variar y es por ello que deben ser flexibles para que en la ejecución del trabajo se pueda avanzar con sagacidad y cautela. A medida que se vayan obteniendo resultados, se puede llegar a realizar cambios en los programas definidos inicialmente.

Además de ser necesario, se puede hacer uso de equipos multidisciplinarios y del factor sorpresa.

FASE 3-Comunicación de resultados

Deberá ser permanente con las personas que el auditor considere pertinente.

Cuando se comunican los resultados parciales o finales el auditor deber ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que considere importante y necesario, un error en la comunicación puede arruinar toda la investigación, ya que

muchas veces se filtra la información o se alerta antes de tiempo de los avances a los que son investigados.

FASE 4-Monitoreo del caso

Está enfocada en asegurarse que los resultados obtenidos de la investigación forense sean considerados según sea pertinente y evitar que queden en el olvido, entregándole a los defraudadores la impunidad.

Fraude

Con el siguiente tema que vamos a proseguir en este trabajo es con el fraude financiero, para poder entender más adelante de lo que vamos a hablar debemos tener en cuenta su definición, vamos a definir tanto lo que es fraude como lo que es fraude financiero.

El diccionario define fraude como “engaño económico con la intención de conseguir un beneficio, y con el cual alguien queda perjudicado”.

Según un artículo de internet un fraude es un delito destinado a obtener un beneficio económico propio mediante vías ilegales a pesar del perjuicio de otros.

Los fraudes financieros se dan en un entorno profesional y económico. No se realiza el uso de la violencia, pero si se ocasionan pérdidas económicas a empresas, compañías, inversores y empleados.

Se define también como el acto intencional por parte de uno o más individuos de dentro de la administración, empleados o terceras partes, el cual da como resultado una representación errónea de los estados financieros.

Para el autor R. Márquez Arcila el fraude posee una definición bastante amplia que incluye distintos tipos de delitos en sí mismo.

El glosario de Términos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) define al fraude como un acto intencional por uno o más individuos dentro de la administración, empleados o terceras partes, el cual da como resultado una representación errónea de los estados financieros.

El autor J. Badillo Ayala aclara que el fraude financiero en la auditoria forense puede agruparse de la siguiente forma:

- Fraude financiero en las organizaciones: alteración de registros; apropiación indebida de efectivo o activos de la empresa; apropiación indebida de las recaudaciones de la empresa mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas; castigo financiero de préstamos vinculados a la alta gerencia; inclusión de transacciones inexistentes (falsas); ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos; omisión de transacciones existentes; pérdidas o ganancias ficticias; sobre o sub valoración de acciones en el mercado
- Otros fraudes financieros (corrupción financiera): está presente tanto en organizaciones privadas (con o sin fines de lucro) como en entidades del gobierno. Hay otros tipos de fraudes que pertenecen a la corrupción financiera que se consideran delito como el contrabando, el enriquecimiento ilícito, estafa, lavado de dinero y activos, malversación de fondos, soborno, usura.

Existen ciertas medidas para detectar el fraude financiero:

- Los empleados: Los trabajadores de una empresa u entidad deberán conocer los riesgos de fraude a los que se enfrentan, pero sobre todo estar involucrados en la lucha contra los mismos. Para ello es importante mantener un buen clima de trabajo en el que los empleados vean reconocido su esfuerzo e implicación.
- Los sistemas de control interno como mencionaba anteriormente son muy importantes, pero unos trabajadores concienciados lo son aún más.
- Si nos paramos a pensar, no son los procesos o programas los que cometen los fraudes sino personas que pueden trabajar en la propia empresa y por tanto son también las que los pueden evitar.

- Lo cierto es que las empresas que consideran a sus empleados como el activo principal para la lucha contra los fraudes financieros obtienen mejores resultados y evitan a lo largo del año muchos más fraudes financieros.
- Cuando los empleados están concienciados sobre los riesgos y consecuencias de los delitos financieros, no solo no los cometen, sino que muchos, al observar una conducta delictiva en otros compañeros lo denuncian.
- La formación de los empleados es fundamental para que puedan luchar contra los fraudes financieros.
- Identificar los riesgos de fraude: La empresa debe conocerlos para saber a lo que se enfrenta. Muchas empresas tienden a prever las pérdidas de fraudes basándose en las pérdidas de año anterior y este método no tiene en cuenta la naturaleza dinámica de los fraudes financieros.
- Utilizar programas informáticos que permitan identificar patrones de conducta inusuales que puedan corresponder a actividades fraudulentas. Esto es imprescindible para poder estar protegido.
- Una vez el programa detecta patrones de conducta sospechosos estos deben de analizarse para comprobar si efectivamente se trata de fraudes financieros o no.

También existen ciertas medidas para evitar el fraude financiero:

- Realización de auditorías y controles tanto internas como externas
- Redacción de códigos de ética empresariales
- Controles del acceso de la información
- Definición detallada de tareas, roles, responsabilidades, puestos, etc.
- Rotación laboral
- Controles periódicos y sorpresivos
- Contar con informantes entre el personal
- Programas de capacitación
- Revisar antecedentes del personal contratado y a contratar.
- Mantener un código ético para evitar el fraude.
- Cuidar el clima laboral, mantener la motivación de los empleados, es decir, lograr que los empleados sientan que comparten valores con la empresa para que puedan sentirse identificados con ella y no cometer fraude.
- Premiar la implicación y esfuerzo de los empleados.

Fraude financiero en las organizaciones

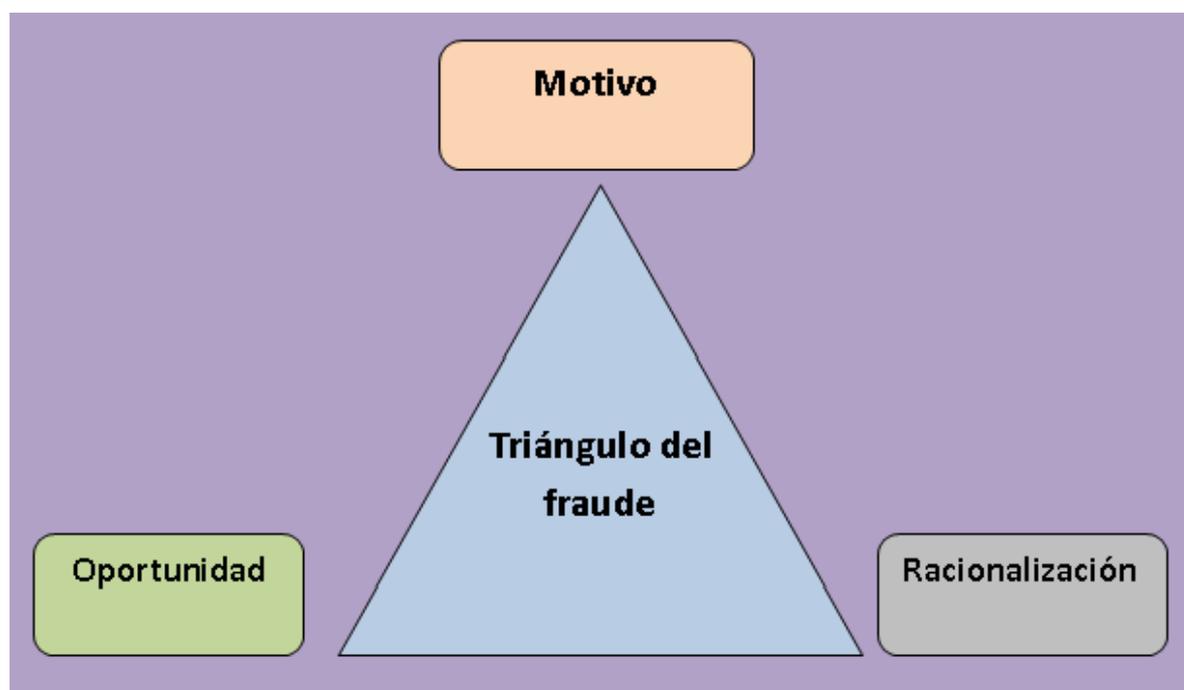
Es la distorsión de la información financiera que se utiliza para perjudicar a otro y se clasifica de la siguiente forma:

- Fraude corporativo: es el que comete una organización contra usuarios de estados financieros (inversionistas, accionistas, prestamistas, estado)
- Fraude laboral: es el que comete uno o más empleados para perjudicar a la empresa donde trabaja.

Si se pone a medir en cuanto a los casos que se dan el fraude corporativo es menor que el fraude laboral aunque el impacto del fraude corporativo sea mayor que el del laboral.

El triángulo del fraude

Esta teoría destaca tres factores que se tienen en cuenta a la hora de estudiar al defraudador: motivo (incentivo/presión); racionalización (actitud); y la oportunidad percibida.



- Oportunidad: las circunstancias que se dan a la hora de que el defraudador cometa el fraude en este factor son el exceso de confianza; el acceso privilegiado; conocimientos del entorno laboral; debilidades internas o ausencias de controles de seguridad; los fallos, incompetencias o desconocimiento.
- Motivo: acá solo debemos destacar dos la situación económica y las circunstancias personales o necesidades legítimas.
- Racionalización: el defraudador toma como justificación a la hora de cometer el fraude el sentimiento de injusticia o el motivo ideológico.

Delitos de cuello blanco.

El último tema que vamos a tocar en este marco teórico es el conocer qué significado tienen los delitos de cuello blanco.

Los delitos de cuello blanco son aquellos delitos que se realizan sin aparente contacto delictivo con las personas. Posee una conducta delictiva contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Suelen afectar a una mayor parte de sujetos pasivos.

Son delitos que suelen afectar a personas de un nivel socioeconómico alto. Los más comunes suelen ser por fraude, lavado de dinero, vaciamiento de empresas, quiebra fraudulenta, evasión de impuestos, estafa, delito informático, falsificación.

Lavado de dinero.

Vamos a enfocarnos en este tipo de delito de cuello blanco durante este trabajo, por eso vamos a explicar a que nos referimos cuando hablamos de lavado de dinero.

El lavado de dinero es una operación que consiste en hacer aparentar que los fondos o activos obtenidos mediante una actividad ilegal parezcan como fruto de una actividad legal.

Se divide en dos tipos el lavado de dinero:

- Dinero negro: proviene de actividades ilegales como lo es el robo, malversación de fondos, contrabando. Es un tipo de dinero que no puede ser declarado porque supone una confesión de delito.
- Dinero sucio: es todo el dinero no declarado, generalmente proviene de la evasión de impuestos.

El lavado de dinero posee ciertas técnicas:

- 1- Estructurar: dividir o reorganizar las grandes sumas de dinero que se adquirieron por ilícito.
- 2- Complicidad de un funcionario u organización
- 3- Complicidad de la banca
- 4- Mezclar: se ingresa la suma de dinero recaudada de actos ilícitos al capital de una empresa legal.
- 5- Empresas fantasmas
- 6- Compraventa de bienes o instrumentos monetarios
- 7- Contrabando de efectivo
- 8- Transferencias bancarias o electrónicas
- 9- Transferencias entre corresponsales
- 10- Falsas facturas o doble facturación
- 11- Garantías de préstamos

La forma de combatir el lavado de dinero es:

- Que la economía nacional esté conformada por valores legales y formales.
- Que el delito vinculado al Lavado de Dinero tenga la dificultad suficiente para formalizar sus activos tal que cada vez sea más difícil hacerlo y, por lo tanto, menos redituable realizar los delito que los componen.

- Que los estándares económicos y legales de la Nación gocen del nivel necesario para la credibilidad nacional e internacional

El lavado de dinero posee ciertas etapas que se van a ver representadas en la siguiente imagen:



(Fuente: Afip)

Análisis e interpretación del material relevado

En esta instancia de nuestro trabajo vamos a comentar sobre el caso al que vamos a abordar ya que queremos ponerlos en contexto.

Caso de fraude financiero en la República Argentina

Este caso como bien dice el título se da en la República Argentina, según un estudio publicado por la empresa PwC este país se encuentra en la lista de los 10 países con más delitos económicos del mundo. En este estudio se resalta que los delitos más comunes son el soborno y la corrupción seguido por el lavado de dinero.

El 27% de los encuestados por PwC en Argentina experimento un delito durante los últimos dos años siendo víctima de soborno y/o corrupción.

Los delitos financieros aumentaron en un 57% en este año mientras que hace solamente hace dos años atrás fue del 29% el porcentaje de delitos en nuestro país.

El tipo de delito que más se realizan en este país es la malversación de activos con un 59%, después le sigue el fraude cometido por el consumidor con un 41%, los delitos informáticos con un 30% y los sobornos y la corrupción con un 20%.

En Argentina hay varios casos conocidos a lo largo de los años de fraude financiero referidos al lavado de dinero específicamente, a continuación se nombran algunos:

- **Máximo Gregorcic:** fue un columnista financiero de la televisión en la década de los ochenta que creó una financiera en la provincia de Mendoza para luego expandirse en Nueva York, Capital Federal y Santiago de Chile. El señor Gregorcic ofrecía una tasa de interés cuatro veces mayor a la del sistema financiero formal de ese entonces.

Logró estafar a un estimado de 700 personas utilizando la excusa de que se le salió de las manos por el Plan Austral que se implementó en aquellos tiempos por nuestro país.

Este hombre cuando se dio cuenta que estaban por atraparlo se fugó a Chile donde vivió durante 19 años luego de haber estafado a demasiadas personas, la justicia lo logró localizar nuevamente pero se fugó otra vez.

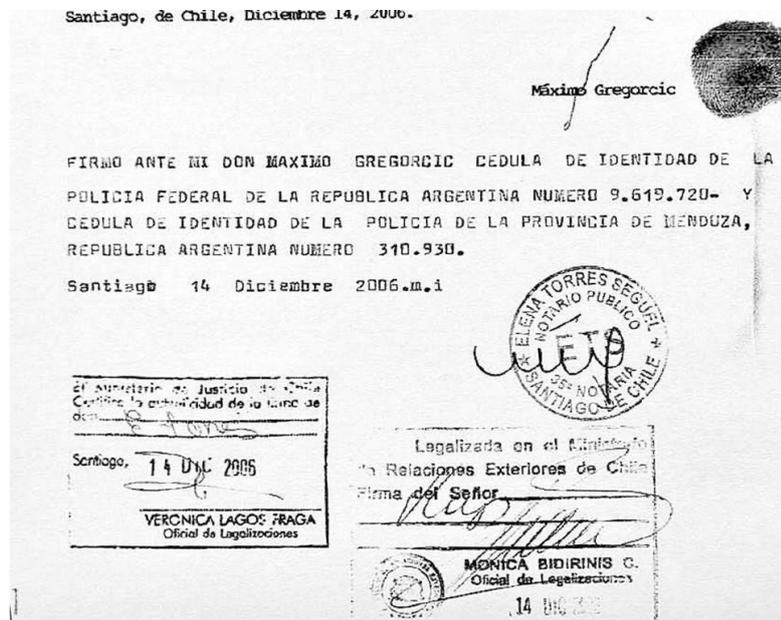
Lo que se conoció luego de haberlo atrapado en el año 2007, después de que estuvo más de 20 años prófugo, fue que en Chile había emitido cheques sin fondos y que había inventado una fábula sobre Adolf Hitler para eludir a la justicia.

A la hora de hablar del señor Gregorcic se conoce que comenzó su vida profesional siendo consultor en una financiera la cual quebró a fines de los 70, luego de eso dejó a su familia atrás (una esposa y dos hijos) para irse a EE.UU, específicamente a Nueva York donde conoció a una mujer chilena que le dio la entrada a la bolsa de ese país, o sea, a Wall Street. Cuando volvió a la provincia de Mendoza ya tenía una reputación y ciertos contactos que le dieron la posibilidad de convertirse en el columnista financiero de la televisión local

Lo que hizo que la justicia comenzara a tomar cartas en el asunto fue cuando los inversionistas se dieron cuenta que había cuentas que no estaban pagas, Gregorcic culpó al Plan Austral de todos los problemas.

Para hacer un resumen de sus causas podemos decir que en el año 2007 la justicia chilena lo acusó de estafa ya que una mujer llamada Cristina Orozco, argentina, lo demandó por incitarla a invertir en Chile, el monto que se reclamó fue superior a los 100 mil dólares, lamentablemente luego de muchas dilaciones y evasivas nunca logró recuperar el dinero. En cuanto a la justicia mendocina le dio un punto final por intermedio del juez Marcos Pereira con más de 300 denuncias y donde se perdieron más de 6 millones de dólares.

Ya hoy, año 2018, el señor Gregorcic tiene 68 años aunque ya nada se sabe de él, nadie sabe donde se encuentra ni si está vivo lo único que queda de él para la historia es la cantidad de estafas que cometió a lo largo de su vida.



(Documento de Gregorcic en Chile – Fuente: La Nación)

- **Eugenio Curatola:** era un productor de seguros que en la década de los noventa comenzó a operar con Forex (un mercado mundial y descentralizado donde se negocian divisas).

Cuando llegó la época del corralito logró tener una brecha de mercado enorme ya que su fondo le permitía sacar a los inversores dinero del país. Pero en 2005 cuando esos mismos inversores quisieron reclamar su dinero se dieron cuenta que no había nada, ni un solo peso.

Se estima que su estafa fue de unos US\$90 millones.

Curatola tenía la autorización de sus clientes para la venta y la compra de activos financieros. El mecanismo de la inversión era depositar cantidades mayores a 10.000 dólares. Esta operación solo podía controlarse por internet por medio de una clave que proveía FXCM.

Comenzó a tener inconvenientes cuando la Comisión Nacional de Valores le prohibió seguir operando en mercados de futuro y opciones, lo que hizo que Curatola se enfocara en un espacio radial en Radio Continental y que se dedicara a dar charlas en hoteles para incentivar a más inversores.

A finales del año 2003 corto operación con FXCM y comenzó a operar con Forexvan haciendo que los inversores tengan que depositar sus ahorros en Commercial Bank de Bermudas. Al mismo tiempo se le inicio una investigación por presunto lavado de dinero.

Durante la investigación que se llevo a cabo en su contra se descubrió que Forexvan no era nada más ni nada menos que el mismo Curatola, su operatoria consistía en quedarse con el dinero del primer inversor y luego pagarle a este con el dinero que aportaba el segundo inversor. La investigación de su operatoria se comenzó a investigar en el año 2004 por el fiscal federal Guillermo Marijuán quien había reunido pruebas de ciertas irregularidades pero luego de eso le pasó el caso al fiscal Marcelo Solimine, este último determino que Curatola era titular de la empresa fantasma Forexvan con sede en Panamá.

Lo que había hecho Curatola para que los inversionistas no sospecharan nada fue abrir oficinas virtuales en Luxemburgo, Tokio, Londres, Shanghái, Sídney, San Petersburgo, lo que había en realidad en esos lugares era un empleado con una línea telefónica.

En el año 2005 cuando algunos inversores quisieron retirar su dinero, el empresario puso la excusa de que la empresa estaba en auditoria sin devolver ni un centavo.

En 2006 se abrió una causa y al mismo tiempo tres ahorristas se presentaron ante la corte suprema del Caribe del Este y solicitaron la quiebra de una financiera llamada Vandelbert que se sospechaba que pertenecía a Curatola. En ese mismo año se mudó a Miami y se iniciaron causas penales más peticiones para que volviera al país.

En el año 2007 fue detenido acusado por estafa y lavado de dinero. Fue condenado en un juicio abreviado a 5 años y 2 meses de prisión, fue liberado 33 meses después. Finalmente en 2015 fue condenado a 5 años y 2 meses de prisión que ya cumplió. Curatola tenía socios y representantes los cuales fueron enjuiciados y recibieron 3 años de prisión cada uno.

- **Daniel Viglione:** es un hombre que tenía un programa de radio y una financiera en Mar del Plata, en su financiera ofrecía rentas del 40% anual en dólares cuando en el mercado de la moneda estadounidense solo se permitía un 7% para inversiones a más de diez años. El monto mínimo para ingresar era de US\$ 10.000 y le exigía al inversor no hacer retiros por un año.

Se calcula que esta estafa fue de unos US\$ 500.000 aunque podría ser mayor.

Cuando fue denunciado en el año 2016 se escapó de Mar del Plata y fue arrestado ese mismo año en la provincia de Mendoza. Fue acusado por quedarse con 4 millones de dólares de 87 inversionistas. Se encuentra detenido desde el año 2017 en la unidad 44 de Batán.

Se comenzó a sospechar de él cuando un grupo de inversionistas le reclamaban sus ahorros para adherirse al blanqueo que había lanzado el gobierno, en algunos casos respondió pero al ver que los reclamos de dinero aumentaban se vio acorralado y huyó.

Viglione sufrió un infarto estando detenido por lo que fue llevado al hospital donde se recuperó y fue devuelto a su celda en la espera de su juicio.

El juicio a Daniel Viglione y a su ex socia María Larsen está dispuesto para que comience el 20 de Mayo y se extienda hasta el 28 de Junio del año 2019.

Para el fiscal y el juez de la causa las estafas se realizaron bajo concurso real lo que posibilita que en caso de que haya una condena se puedan sumar la mayor cantidad de

penas de cada delito, lo que haría que el caso de Viglione tenga una pena de 1 mes a 50 años. En el caso de María Larsen se la acusa de ser la socia de Viglione en varias estafas y de ser la coautora de 3 casos además de ser partícipe primaria en 55 hechos.

Quedaron sobreesidos la esposa de Viglione, Claudia Fernández y Mariano Román ya que habían sido acusados de estar involucrados en un principio pero no se encontraron pruebas de ello.

El caso tomó repercusión nacional cuando la familia de Viglione, el 21 de Octubre de 2016, presentó una denuncia por averiguación de paradero ante la ausencia del nombrado por varios días.

- **Mega canje:** en este caso se investigaban a 8 ex funcionarios de De la Rúa y al banquero internacional David Murdorf. En esta causa se investigaron las comisiones extremadamente altas que se pagaron a 7 bancos internacionales.

Esta operación financiera se realizó en el año 2001 durante el gobierno de Fernando de la Rúa y con la intervención del ministro de economía de esa época, Domingo Cavallo.

Consistía en postergar los vencimientos de diversas deudas por 3 años que vencían el 31 de Diciembre de 2010, esto hizo que los intereses de la deuda fueran aumentados a un 7% anual, aunque las tasas fueron de entre 14,5 a 16 por ciento anual.

Se canjearon 46 bonos por otros 5 que aplazaría pagos hasta 2031. Se trabajó con siete bancos que recibieron comisiones por 150 millones de dólares, fueron el Banco Francés, el Santander Central Hispano, el Galicia, Citigroup, HSBC, JP Morgan y Credit Suisse First Boston. Las comisiones cobradas por el canje de los bonos tenían un valor de 27 mil millones de dólares; pero 20 de esos 27 ya estaban en manos de los bancos nombrados anteriormente por lo que se dice que se cobro un auto canje.

Durante 2006 el juez Jorge Ballesteros procesó a De La Rúa, Cavallo y varios miembros de su equipo. En el año 2014 todos fueron sobreseídos pero el 29 de Abril de 2015 el tribunal de casación desestimó los sobreseimientos y remitió el caso al juez federal de primera instancia.

El fallo de sobreseimiento fue confirmado por la sala II de la cámara nacional en lo criminal y correccional el 9 de Septiembre de 2016, hoy en día ese fallo se encuentra firme.

- **Hotesur:** es una causa que investiga a la ex presidente C. Fernández y a Hotesur S.A. por irregularidades como lo es el adeudar impuestos, no presentar balances desde 2011, no presentar como se conforma la sociedad y el directorio.

La hipótesis que se maneja es que alquilaban las habitaciones de los hoteles, de los cuales son propietarios la familia Kirchner, sin estar ocupadas y que así realizaban el lavado de dinero que provenía de sobrepagos cobrados en la obra pública.

Se le embargó a la familia Kirchner unos 800 millones de pesos de forma individual.

El 20 de Noviembre de 2014 el juez de la causa en ese momento, Claudio Bonadío, ordenó un allanamiento en la sede de Hotesur S.A.

Luego el caso pasó a manos del juez Julián Ercolini quien dispuso una pericia contable con peritos oficiales y uno propuesto por las defensas para obtener precisamente datos sobre alquileres, contratos y operaciones de la sociedad de Los Sauces. En los libros contables se descubrieron anomalías como tachaduras, enmiendas y sobre escrituras, con esto el juez ordenó una peritación caligráfica para determinar si las firmas de Cristina, Néstor, Máximo y Florencia Kirchner eran auténticas en los libros de actas de firmas de Hotesur S.A.

En Diciembre de 2016 se secuestró documentación por la Gendarmería Argentina en las sucursales de los bancos Nación, Santa Cruz y Patagonia en El Calafate. Ese mismo año pero en el mes de Julio el juez dispuso embargos previamente U\$S 4.664.000 que

estaban en una caja de seguridad abierta a nombre de F. Kirchner y de U\$S 53.280,24 que estaban a nombre de la misma persona.

Del primer informe de los peritos técnicos, los cuales eran encargados de analizar la información contable financiera, surge que entre el año 2010 y 2011 Lázaro Báez aportó más del 50% de la facturación total de Alto Calafate, casi 50 millones de pesos desde varias empresas a la firma Valle Mitre por el supuesto alquiler de cientos de habitaciones y otras dependencias. Mientras que entre 2009 y 2014 la familia Kirchner retiró una suma similar a la anteriormente nombrada como adelanto de dividendos, al mismo tiempo el registro que muestra los huéspedes está desaparecido. En Julio de 2017 se hizo un allanamiento en la sede de la empresa Asociación Turística SRL. en Buenos Aires, como no se encontró ninguna documentación de la empresa se sospecha que era otra sociedad fantasma que aparece vinculada a Hotesur.

Lo que argumento la defensa fue que las sociedades Hotesur y Los Sauces son presididas por Romina Mercado y que los accionistas son C. Fernández, M. y F. Kirchner, pero que no se dedican al negocio hotelero sino al alquiler de inmuebles con un precio fijo, conforme a lo que estipula en los contratos oficializados que corresponden a valores del mercado.

Estos son algunos casos en específico que demuestran que en la República Argentina este problema viene desde hace muchos años atrás, que no es algo de esta época por lo que es un caso serio que siempre hay que tener en cuenta para intentar evitarlo. Son casos conocidos públicamente y que tuvieron mucha repercusión mediática.

Queremos resaltar que elegimos estos casos para nombrarlos porque todos tienen una base en común y es el fraude financiero.

Conclusión

A la hora de observar un poco la situación en la cual se encuentra la República Argentina en cuanto al problema del fraude que existe tanto en el ámbito público, como lo es con casos que afectan al país en general; como en el ámbito privado, los que afectan a las empresas internamente; nos podemos dar cuenta que es algo que tiene mucha repercusión en el país, que hay más casos de los que se creen a lo largo de la historia y muchos son conocidos a nivel nacional.

A la hora de destacar el trabajo del auditor forense podemos hablar del empeño que le pone a la hora de descubrir estos casos, como muestra sus conocimientos muchas veces poniendo en riesgo su seguridad y la de sus allegados ya que muchos casos a los que tiene que atender son personas con mucho poder.

Debemos destacar que tiene muy marcadas sus funciones como lo es examinar la información financiera y contable de la empresa o cliente, documentar y fundamentar los informes financieros y los informes periciales, manejar y analizar información de registros, sistemas y presupuestos financieros.

Recomendamos a las personas que quieren invertir, para que no sean víctimas de un fraude financiero, que solo los bancos y las entidades de ahorro y crédito popular autorizadas por la CNBV pueden captar sus ahorros y a la vez otorgar créditos; que en caso de que contraten algún crédito sea fijen que sea dentro del sistema financiero formal; si contratas a una financiera extranjera en caso de alguna controversia se tiene que ejercer tus derechos en otro país; y recordar siempre que cualquier persona, ya sea que tenga ingresos bajos o altos, está sujeta a que le cometan un fraude.

Para las corporaciones le recomendamos que implementen controles internos fuertes, auditorías sorpresivas, códigos éticos y de conducta, y un gran compromiso de los directivos más altos con estas reglamentaciones anteriormente nombradas.

Argentina tomo muy en serio el problema de fraude fiscal que se desarrolla en nuestro país y a partir del mes de Septiembre de este año, 2018, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) implementó, bajo el big data, el Sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF) que busca ajustar los controles y tener un perfil electrónico de cada persona y empresa que este inscripta.

Con esto el fisco va a evaluar si las empresas y las personas están en condiciones de realizar la cantidad de operaciones y ventas que dicen realizar.

Cabe resaltar que el delito de evasión que más se realiza en Argentina son las facturas “truchas” las cuales dejan espacio a que se creen empresas fantasmas cuya finalidad es robar el 21% del IVA. Antes esto tomaba años para detectar un fraude financiero pero hoy en día con el sistema que implementó la AFIP se va a poder detectar mucho antes.

Lo que va a tener en cuenta la AFIP para la detección son las declaraciones juradas de los impuestos de las ganancias, a la ganancia mínima presunta, al valor agregado y sobre los bienes personales; las hipotecas; la compra y venta de inmuebles; la compra o venta de rodados; la compra de bienes de uso; las remuneraciones abonadas al personal en relación de dependencia o recibidas, según corresponda; consumos con tarjeta de crédito o de débito; pago de expensas; y deudas bancarias y financieras.

Esperamos que con esto se pueda prevenir y no se repitan más los casos de fraude ya que es algo que afecta muchísimo al país, que al pasar los años en vez de crecer la tasa de fraude y la Argentina este en los primeros diez puestos de los países con mayores delitos financieros, seamos de los países que no tienen casos de estos.

Bibliografía

- María Evangelina Fontán Tapia. Foro de seguridad. Disponible en <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4166.htm>
- Badillo Ayala, J. (2008). *Auditoría forense/Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero*. Quito, Ecuador. Disponible en [https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/Auditoria_Forense_Una_Misi%C3%B3n_JBadillo_Mayo08\(14023\).pdf](https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/Auditoria_Forense_Una_Misi%C3%B3n_JBadillo_Mayo08(14023).pdf)
- Márquez Arcila, R. H.(2018). *Auditoría forense* (1ra edición).México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. ISBN 978-607-8552-63-4
- Fonseca Vivas A. *Auditoría forense: aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnología*. Colombia: Ediciones la U. ISBN 978-958-762-45-7-1
- Sacanni R. (2012). *Tratado de auditoría forense*. Argentina: La ley. ISBN 978-987-03-2398-3